ACTA DE LIQUIDACIÓN No. 0803

LUGAR Y FECHA: Florencia Caquetá, 29 de julio de 2025.

INTERVIENEN:

TC. EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

SV. WILLYS WILMER ORDOÑEZ MEJIA
ALMACENISTA E INVENTARIOS- BAS27
Supervisor Contractual

LUZ DARY ORTEGA JAMIOY
CC 69.007.451 DE MOCOA
Representante Legal

IPS SAMY SALUD SAS
NIT: 900506634
Contratista

ASUNTO: LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 145 DEL 07 DE JULIO DEL 2023.

Entre los suscritos, **Teniente coronel EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES,** mayor de edad, vecino del Municipio de Florencia Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.083.130 Expedida en Bogotá, en calidad de **DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA",** debidamente facultado mediante Resolución No. 00007376 del 23 de octubre de 2024, en concordancia con la Resolución No. 4223 del 23 de Junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" y todas aquellas que la modifiquen, adicionen o aclaren, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación); Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por la delegación conferida al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA, con NIT. 901.540.902-3**, por una parte, y por la otra parte la señora **LUZ DARY ORTEGA JAMIOY** identificada con la CC. .69.007.45 de Mocoa, en calidad de representante legal de **IPS SAMY SALUD SAS** con Nit: 900506634 en calidad de CONTRATISTA, suscribe la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO no. 144 de 2024 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN TRASLADO BASICO Y MEDICALIZADO EN AMBULANCIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL GRUPIO 1

	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 DEL BATALLON DE SERVICIO No 27 Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES PERTENECIENTES A LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-CENTRAL ADMINITRATICVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA.
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE CON CERO CENTAVOS (200.000.000,00).

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

La Entidad pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, previa facturación y los informes de auditoría médica que avalan el pago y suscripción de las actas de recibo con el visto bueno del supervisor del éste, las cuales se cancelarán dentro de los plazos contemplados en el Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial en la jefatura de presupuesto de la CENTRAL ADMNISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" y el cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC" y la situación de los dineros por parte de la Dirección del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA y demás trámites administrativos a que haya lugar.

ACTAS: El acta debe resumir la información del contrato que permita claramente su identificación y naturaleza y, por tanto, debe incluir los siguientes datos: Encabezado; el número de registro del documento; lugar y fecha; número del contrato; quienes intervienen y el asunto. SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida por la entidad. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley. DOMICILIO LEGAL: El domicilio legal del presente contrato es el Municipio de Florencia del Departamento del Putumayo

FECHA SUSCRIPCION ACEPTACION OFERTA: 07 DE JULIO DE 2023
FECHA INICIO ACEPTACION OFERTA: 11 DE JULIO DE 2023
PLAZO DE EJECUCION ACEPTACION OFERTA: 08 DE DICIEMBRE DE 2023

El proceso será ejecutado dentro de la vigencia 2023, una vez perfeccionado el contrato hasta el 08 de diciembre del mismo año o hasta agotar presupuesto, o lo que ocurra primero, contando a partir de la aprobación de la póliza, expedición del registro presupuestal de compromiso, la acreditación de parafiscales y la firma del acta de inicio.
LUGAR DE ENTREGA:

Los servicios objeto del futuro contrato se prestarán en las instalaciones de IPS en el área georreferenciada del Departamento del Putumayo Municipio de Mocoa.

Nota 1: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de Florencia del Departamento del Caquetá.

Nota 2: Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

PLAZO DE DURACIÓN:

El proceso será ejecutado dentro de la vigencia 2023, una vez perfeccionado el contrato ira hasta el 08 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, o lo que ocurra primero, contando a partir de la aprobación de la póliza, expedición del registro presupuestal de compromiso, la acreditación de parafiscales y la firma del acta de inicio.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: SS. WILLYS WILMER ORDOÑEZ MEJIA o quien haga sus veces en el cargo debidamente nombrado mediante Resolución No. 00451434 del 19 de mayo del 2023.

FIRMA EL SUPERVISOR DE LA VIGENCIA 2023 PARA **IPS SAMY SALUD SAS**

MODIFICATORIO No.01 (PRORROGA)	
OBJETO	MODIFICATORIO NO. 001 (PRORROGA) A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 145 DEL 07 DE JULIO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", CON NIT. 901540902 Y IPS SAMY SALUD SAS NIT 900506634-7, REPRESENTANTE LEGAL LUZ DARY ORTEGA JAMIOY IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 69.007.451 EXPEDIDA EN MOCOA PUTUMAYO.
FECHA SUSCRIPCION	07 DE DICIEMBRE DE 2023
CLAUSULAS	"CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la CLÁUSULA SÉPTIMA "PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS" del Contrato de Prestación de Servicios No. 133 de fecha 13 de junio de 2023. El nuevo plazo de ejecución se prorroga hasta el día veintidós (22) de diciembre de 2023; conforme a lo anterior, la Cláusula Séptima del contrato quedará de la siguiente forma: "(...) *CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN, Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: El proceso será ejecutado dentro de la vigencia 2023, una vez perfeccionado el contrato hasta el 22 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación de los aportes parafiscales, el pago de la Estampilla Pro Universidad de la Amazonia (Cuando aplique) y la*

	suscripción del acta de inicio. CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá ampliar las garantías solicitadas en LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 145 DEL 07 DE JULIO DE 2023, de acuerdo con la ampliación del Plazo de Ejecución contractual de la presente Prorroga. NOTA: para todos los efectos legales de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del del contrato se entenderá que el domicilio contractual será en el municipio de Florencia Caquetá, Instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA. Nota 2; serán a cargo del Contratista los costos de transporte, desplazamiento, movilización seguros, fletes que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar incluyendo los impuestos.

MODIFICATORIO No.02 (PRORROGA)	
OBJETO	MODIFICATORIO NO. 002 (PRORROGA) A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 145 DEL 07 DE JULIO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", CON NIT. 901540902 Y IPS SAMY SALUD SAS NIT 900506634-7, REPRESENTANTE LEGAL LUZ DARY ORTEGA JAMIOY IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 69.007.451 EXPEDIDA EN MOCOA PUTUMAYO.
FECHA SUSCRIPCION	22 DE DICIEMBRE DE 2023
CLAUSULAS	**CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la **CLÁUSULA SÉPTIMA "PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS"** del Contrato de Prestación de Servicios No. 145 de fecha 07 de julio de 2023. El nuevo plazo de ejecución se prorroga hasta el día (31) de diciembre de 2023; conforme a lo anterior, la Cláusula Séptima del contrato quedará de la siguiente forma: "(…) ***CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN, Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:*** *El proceso será ejecutado dentro de la vigencia 2023, una vez perfeccionado el contrato hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación de los aportes parafiscales, el pago de la Estampilla Pro Universidad de la Amazonia (Cuando aplique) y la suscripción del acta de inicio.* **CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:** El contratista deberá ampliar las garantías solicitadas en **LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 145 DEL 07 DE JULIO DE 2023**, de acuerdo con la ampliación del Plazo de Ejecución contractual de la presente Prorroga. NOTA: para todos los efectos legales de la celebración, ejecución, terminación y

	liquidación del contrato se entenderá que el domicilio contractual será en el municipio de Florencia Caquetá, Instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA. Nota 2; serán a cargo del Contratista los costos de transporte, desplazamiento, movilización seguros, fletes que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar incluyendo los impuestos.

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2023, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	5123	20/04/2023	$ 200.000.000,00
CRP	16223	11/07/2023	$ 200.000.000,00

VIGENCIA FUTURA 2024

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
AUTORIZACION DE VIGENCIA FUTURA	000069103	25/08/2023	100.000.000,00
CDP	1524	06/01/2024	100.000.000,00
CRP	1524	06/01/2024	100.000.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA CONTRATO 145-2023.

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de cumplimiento 560-47-994000165964 ASEGURADORA SOLIDARIA Y RESPONSABILIDAD 41-03-101009517 SEGUROS DEL ESTADO, aprobada por el ordenador del gasto el 07/07/2023

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 60.000.000,00	Desde el 07/07/2023 hasta el 20/06/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 60.000.000,00	Desde el 07/07/2023 hasta el 20/04/2024
SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	10.000.000,00	Desde el 07/07/2023 hasta el 20/04/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 400.000.000,00	Desde el 18/08/2022 hasta el 17/08/2023

MODIFICATORIO NO. 1 DEL CONTRATO 145-2023.

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de cumplimiento 560-47-994000165964 ASEGURADORA SOLIDARIA Y RESPONSABILIDAD, anexo 2.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 60.000.000,00	Desde el 07/07/2023 hasta el 30/06/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 60.000.000,00	Desde el 07/07/2023 hasta el 30/04/2024
SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	10.000.000,00	Desde el 07/07/2023 hasta el 31/12/2026

MODIFICATORIO NO. 2 DEL CONTRATO 145-2023.

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de cumplimiento 560-47-994000165964 ASEGURADORA SOLIDARIA Y RESPONSABILIDAD, anexo 3.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 60.000.000,00	Desde el 07/07/2023 hasta el 31/07/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 60.000.000,00	Desde el 07/07/2023 hasta el 31/05/2024
SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	10.000.000,00	Desde el 07/07/2023 hasta el 31/01/2027

MODIFICATORIO NO. 3 VF DEL CONTRATO 145-2023.

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de cumplimiento 560 47 994000165964 ASEGURADORA SOLIDARIA Y RESPONSABILIDAD, anexo 4.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 90.000.000,00	Desde el 22/12/2023 hasta el 01/01/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 90.000.000,00	Desde el 22/12/2023 hasta el 31/10/2024
SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	15.000.000,00	Desde el 22/12/2023 hasta el 15/12/2027

La vigencia del amparo de la Garantía Única, NO están vigentes a la fecha de la liquidación de la presente aceptación de oferta, como se puede evidenciar en la tabla descrita anteriormente.

IV. DATOS DEL CONTRATO MODIFICATORIO VF

MODIFICATORIO No.03 (ADICION Y PRORROGA)

OBJETO	ADICIÓN No 001 Y PRORROGA No.003 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 145 DEL 07 DE JULIO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", CON NIT. 901540902 Y IPS SAMY SALUD SAS NIT 900506634-7, REPRESENTANTE LEGAL LUZ DARY ORTEGA JAMIOY IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 69.007.451 EXPEDIDA EN MOCOA PUTUMAYO..
FECHA SUSCRIPCIO N	29 DE DICIEMBRE DE 2023
CLAUSULAS	**CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese y modifíquese la CLÁUSULA SEPTIMA "PLAZO DE EJECUCION" Y LA CLAUSULA SEGUNDA "VALOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA "del contrato No. 145 de fecha 07 de julio de 2023, quedando como fecha de ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2024 y la adición por el valor de (100.000.000.00) CIENTO MILLONES PESOS M/CTE, equivalentes a 86.20SMLV año vigencia 2023, distribuidos de la siguiente forma:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	% TOTAL DE LA ADICION NO. 001	VALOR ADICION No. 001	ADICION EN SMLV 2023	NUEVO VALOR CONRTO
200.000.000	50%	100.000.000	86.20SMLV	300.000.000

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	REC	VALOR DE LA ADICION	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR INCLUIDA LA ADICION
A-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANO Y SERVICIO SOCIAL DE SALUD EN TRANSLADO BASICO Y MEDICALIZADO EN AMBULANCIA PUTUMAYO	16	100.000.000	SANIDAD MILITAR ESM BAS27, EN LA CIUDAD MOCOA PUTUMAYO.	300.000.000
TOTAL, PRESUPUESTO INCLUIDA LA ADICION					300.000.000

CLÁUSULA SEGUNDA: EL VALOR TOTAL DEL ACEPTACION DE LA OFERTA No. 145 de fecha 07 de julio de 2023, **INCLUIDO LA PRESENTE ADICIÓN**, será por la suma de ($300.000.000) TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE.

CLÁUSULA TERCERA - MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá ampliar las garantías solicitadas en la **CLÁUSULA QUINCE "POLIZAS DE SEGUROS O CUBRIMIENTOS REQUERIDOS"** de LA ACEPTACION DE LA OFERTA No. 145 de fecha 07 de Julio de 2023 de acuerdo con el valor de la presente adición y la fecha de la prórroga.

NOTA: para todos los efectos legales de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del del contrato se entenderá que el domicilio contractual será en el municipio de Florencia Caquetá, Instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA.

Nota 2; serán a cargo del Contratista los costos de transporte, desplazamiento, movilización seguros, fletes que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a

	celebrar incluyendo los impuestos.

VII. ACTAS DE RECIBO

Mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal al MDN- EJÉRCITO NACIONAL –CENAC REGIONAL FLORENCIA los bienes objeto del contrato, así:

No. De ACTA DE RECIBO A SATISFACION	N° ORDEN DE PAGOS PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO	No FACTURAS DEL PERIODO	NUMERO DE LOTE O TAPALOTE	VALOR TOTAL DE FACTURAS
0412	363003123 DE FECHA 23/10/2023	7.969.000,00	05	OG000012979	7.969.000,00
0476	398250623 DE FECHA 15/11/2023	14.786.500,00	12	OG000019055	14.786.500,00
0509	445640523 DE FECHA 12/12/2023	25.726.000,00	12	OG000020158	25.726.000,00
0549	459561623 DE FECHA 19/12/2023	38.715.200,00	19	OG000023416	38.715.200,00
	468470623 DE FECHA 21/12/2023	7.133.400,00			7.133.400,00
0571	478978923 DE FECHA 26/12/2024	1.488.600,00	5	OG000024026 OG000024947	1.488.600,00
0572	484540823 DE FECHA 27/12/2023	4.809.400,00	2	OG000019055	4.809.400,00
TOTAL					**100.628.100,00**

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL: EMITIDA POR EL AREA DE TESORERIA UNA VEZ SE ENTREGAN LAS OBLIGACIONES DE LAS FACTURAS POR PARTE DE CONTABILIDAD.

VALOR: CORRESPONDE A LA SUMA O CUANTIA QUE SE COBRA EN EL INFORME DE SUPERVISION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION Y DEBE SER IGUAL A LA SUMATORIA DE TODAS LAS FACTURAS.

No FACTURAS DEL PERIODO: RELACION DE FACTURAS QUE VAN RELACIONADAS EN EL INFORME DE SUPERVISION.

NUMERO DE LOTE: CONSECUTIVO DE LA RADICACION QUE EMITE LA PLATAFORMA DE RADICACION DE LAS FACTURAS REALIZADA POR LA FIRMA AUDITORA. CADA LOTE INCLUYE LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS. CADA TAPA/LOTE TIENE DOS LETRAS Y OCHO NUMEROS.

VIII CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- CENAC FLORENCIA.

VIGENCIA FUTURA 2024

No. De ACTA DE RECIBO A SATISFACION	N° ORDEN DE PAGOS PRESUPUESTAL	VALOR	No FACTURAS DEL PERIODO	NUMERO DE LOTE O TAPALOTE	VALOR TOTAL DE FACTURAS
0060	78105824 DE FECHA 19/03/2024	32.813.800,00	13	OG000030046	32.813.800,00
0141 0153	116732824 DE FECHA 23/04/2024	24.668.200,00	10 2	0G000032833 0G000033912	21.644.200,00 3.024.000,00 24.668.200,00
0270 0315	240764224 DE FECHA 22/07/2024	42.493.000,00	16 02	OG000035702 CA000001738	37.790.800,00 4.702.200,00 42.493.000,00
TOTAL					**$ 99.975.000,00**

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	Registro Presupuestal de la obligación No 119723 DE FECHA 14/10/2023 Orden de Pago Presupuestal No 363003123 DE FECHA 23/10/2023	7.969.000,00
PAGO No.2:	Registro Presupuestal de la obligación No 131723 DE FECHA 11/11/2023 Orden de Pago Presupuestal No 398250623 DE FECHA 15/11/2023	14.786.500,00
PAGO No.3:	Registro Presupuestal de la obligación No 161723 DE FECHA 11/12/2023 Orden de Pago Presupuestal No 445640523 DE FECHA 12/12/2023	25.726.000,00
PAGO No.4:	Registro Presupuestal de la obligación No 178823 DE FECHA 19/12/2023 Orden de Pago Presupuestal No 459561623 DE FECHA 19/12/2023	38.715.200,00
PAGO No.5:	Registro Presupuestal de la obligación No 179823 DE FECHA 21/12/2023 Orden de Pago Presupuestal No 468470623 DE FECHA 21/12/2023	7.133.400,00
PAGO No.6:	Registro Presupuestal de la obligación No 179823 DE FECHA 26/12/2023 Orden de Pago Presupuestal No 478978923 DE FECHA 26/12/2024	1.488.600,00
PAGO No.7:	Registro Presupuestal de la obligación No 187323 DE FECHA 27/12/2023 Orden de Pago Presupuestal No 484540823 DE FECHA 27/12/2023	4.809.400,00
TOTAL		**100.628.100,00**

VIGENCIA FUTURA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	Registro Presupuestal de la obligación No 28424 DEFECHA 18/03/2024 Orden de Pago Presupuestal No 78105824 DE FECHA 19/03/2024	**32.813.800,00**
PAGO No.2:	Registro Presupuestal de la obligación No 44224 DE FECHA 21/04/2024 Orden de Pago Presupuestal No 116732824 DE FECHA 23/04/2024	**24.668.200,00**
PAGO No.3:	Registro Presupuestal de la obligación No 77924 DE FECHA 21/04/2024 Orden de Pago Presupuestal No 240764224 DE FECHA 22/07/2024	**42.493.000,00**
TOTAL		**99.975.000,00**

PAGOS AÑO 2023	$ 100,628,100.00
REDUCCIONES AÑO 2023	$ 99,371,900.00
PAGOS AÑO 2024 (VIGENCIA FUTURA)	$ 99.975.000,00
REDUCCIONES AÑO 2024 VF	$ 25.000,00
TOTAL	**$ 300.000.000,00**

BALANCE

Valor Total Contrato 145-2023		$ 200.000.000,00
Valor total modificatorio No. 3 VF-145 2024		$ 100.000.000,00
Valor Cancelado total del contrato 145-2023	$ 100,628,100.00	
Valor no ejecutado (Reducción) Cto 145 2023	$ 99,371,900.00	
Valor Total Cancelado Contrato VF 2025	$ 99.975.000,00	
Valor no ejecutado (reducción VF)	$ 25.000,00	
SUMAS IGUALES	$ 300.000.000,00	$ 300.000.000,00

IX. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Informe de supervisión del Contrato de prestación de servicios No. 145 del 07 de julio de 2023, en donde el contratista cumple con todos los requisitos para el pago del mencionado contrato.

Recepción a satisfacción del objeto contractual por parte del MDN – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- EJE CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor de la Aceptación de Contrato No. 145 del 07 de julio de 2023 y un representante del Contratista. 2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). 3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4. Verificación por parte del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

X. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la Cláusula treinta y dos del Contrato de Prestación de servicios No. 145 del 07 de julio de 2023, éste será liquidado: Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del contrato o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA por intermedio del ordenador del gasto convocará a EL CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto EL CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA. Si EL CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el MDN – EJC – CENAC FLORENCIA procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado; b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA convocará a EL CONTRATISTA y se las dará a conocer, con el fin de que sean discutidas entre las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes; d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato; e) Cuando lo consignado por las partes, ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

XI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista manifiesta que EL MDN-EJERCITO NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-CENAC REGIONAL FLORENCIA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato de prestación de servicio No. 145 del 07 de julio de 2023, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). (Cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA:

El representante del EL MDN-EJERCITO NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- CENAC REGIONAL FLORENCIA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas del Contrato de Prestación de Servicios No. 145 del 07 de julio de 2023

XII. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONTRATO

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del Contrato de Prestación de servicios, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes: Resolución No. 00451434 del 19 de mayo del 2023 del Nombramiento de Gerente de Proyecto, Supervisor e integrantes de los Comités Estructurador Técnico, Jurídico y Económico estructurador y el Comité Evaluador.

Gerente del proyecto	TC. LINA MARIA GUTIERREZ MARIN	
Comité evaluador	**Técnico**	SMSM. OLGA LUCIA CUELLAR
	Jurídico	ARNULFO SILVA ZAMORA
	Económico	MONICA ROCIO SANGUINO BONETH
Comité estructurador	**Técnico**	SV. YIMMY ALEXANDER BUITRAGO
	Jurídico	LUZ MARINA CUELLAR
	Económico	ZAIDA MARCELA ARTUNDUAGA
Supervisor (es) del Contrato de Suministro	**ST. FANNY NATALIA ARIÑO ROMERO** Directora ESM BICAZ36 (EN SU VIGENCIA) O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO	
Representante legal firma	**LUZ DARY ORTEGA JAMIOY**	

XIII. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

SS. WILLYS WILMER ORDOÑEZ MEJIA Supervisor del contrato de prestación de servicios.

XIV. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL FLORENCIA.Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo del Contrato de Prestación de Servicio No. 145 del 07 de julio de 2023, suscrita entre EL MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA y la señora **LUZ DARY ORTEGA JAMIOY** identificado con la CC. . 69.007.451 de Mocoa en calidad de representante legal de **IPS SAMY SALUD SAS** con Nit: 900506634, en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el contrato de prestación de servicios No. 145 del 07 de julio de 2023, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA** representado por el señor **TC. EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES**, mayor de edad, vecino del Municipio de Florencia Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.083.130 expedida en Bogotá, y la señora **LUZ DARY ORTEGA JAMIOY** identificado con la CC. 69.007.451 de Mocoa en calidad de representante legal de la **IPS SAMY SALUD SAS** con Nit: 900506634

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente

declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 145 del 07 de julio de 2023, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENAC REGIONAL FLORENCIA** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Florencia, Caquetá, a los treintaiuno (31) días del Mes de julio de 2025.

TC. EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES
ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

LUZ DARY ORTEGA JAMIOY
CC 69.007.451 DE MOCOA
Representante Legal

IPS SAMY SALUD SAS
NIT: 900506634
Contratista

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Firma:	_____
Cargo:	Almacenista ESM BASPC27 (en su vigencia) o quien haga sus veces en el cargo
Nombre y Apellido:	**SS. WILLYS WILMER ORDOÑEZ MEJIA**
No. Cédula:	97.436.159 DE PUERTO ASIS PUTUMAYO

Elaboró: SS. WILLYS WILMER ORDOÑEZ MEJIA
Supervisor